



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 84 -DP-2016.**

RESADM-DPB:0000084/2016

**VISTO:**

- El Contrato de Locación Inmobiliaria, celebrado el día 01 de Agosto de 2013, entre la entonces titular del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y "Cueto María Margarita y otros Sociedad de Hecho" que tiene como objeto el inmueble donde se encuentra la sede central de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche; y cuyo plazo fue estipulado en cuatro años.
- La nota presentada por la Sra. Matilde Leonor Cueto, adjuntando presentación realizada ante el Intendente Municipal,
- La Resolución Administrativa N° 76-DP-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por acto humano, involuntario y material en la Resolución mencionada en el Visto, erróneamente se ha indicado que el aumento acordado para aumentar el canon locativo es de un "veinte por ciento"; cuando en realidad el mismo es de un treinta por ciento.

Que a los fines administrativos se debe dejar constancia y corregir que en la Resolución Administrativa N° 76-DP-2016 donde dice "20% (veinte por ciento)" debe leerse 30% (treinta por ciento).

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **DEJAR CONSTANCIA** que en la Resolución 76-DP-2016 donde dice 20% (veinte por ciento)" debe leerse 30% (treinta por ciento); corrigiéndose así el porcentaje correspondiente al aumento del canon locativo referido.

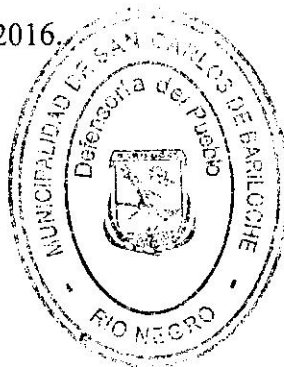
2° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

3° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Julio de 2016.

1

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche